

EL NOTICIERO POPULAR

SALE Á LUZ LOS MÁRTES, JUÉVES Y SÁBADOS NO FESTIVOS

Año II.

Ciudadela, juéves 22 de Diciembre de 1910.

Núm. 326.

Redacción: San Sebastian, 7

Precios de suscripción: 0'65 céts. al mes

Administración: José M.^a Quadrado, 4

Hay que ir al pueblo

Nuestros perseguidores nos enseñan el camino por donde han llegado hasta echarnos el dogal al cuello. El pueblo, ese niño grande, ese eterno niño, se deja llevar, como todos los niños, de quien le muestra ó le finge querer, y tiene ante el hipnotismo de la letra de molde la misma debilidad que ante el magnetizador. Pongámosle á sus ojos y en sus manos periódicos buenos que saquen á luz los manejos e intrigas de los sectarios, para que los católicos los vean como son... *Hay que ir al pueblo*, nos grita el Romano Pontífice.

EL OBISPO DE JACA.

Por Circular núm. 2622 del Excmo. señor Gobernador Civil de la Provincia, inserta en el «Boletín Oficial» de 17 de Noviembre último, se dispone:

GOBIERNO CIVIL

Sanidad.—Circular

INTRUSIONES PROFESIONALES

Uno de los mas graves daños que puede causarse á la salud pública, es el permitir las intrusiones en las profesiones médicas, tolerando que curanderos y comadres se abroguen facultades reservadas á los médicos y comadrones; que las tiendas, puestos ambulantes y casas de agoreros reemplacen á las farmacias; y que los chariatanes realicen las operaciones que corresponden á los Cirujanos dentistas, sin tener quienes de manera ilegítima realizan estas usurpaciones ni la suficiencia que han probado los que han adquirido no título oficial y constituyen una profesión, ni las responsabilidades que se exigen á los que ejercen pública y legalmente estas carreras.

Repetidamente se han dictado disposiciones encaminadas á perseguir y castigar las intrusiones, pero las autoridades de todos los órdenes llamadas á cumplirlas, no han desplegado el celo necesario, por lo cual se hace indispensable recor-

darlas, atendiendo las justas quejas que los profesores matriculados dirigen á este Gobierno.

La vigente Instrucción de Sanidad 12 de Enero de 1904, dispone sus artículos 62 y 67 que se entienden por profesiones sanitarias la Medicina y Cirujía, la Farmacia, la Veterinaria, el arte de los partos, el de practicante, el de dentista, y en general, las complementarias, y que nadie podrá ejercer una profesión sanitaria sin título que para ello le autorice con arreglo á las Leyes del Reino.

Respecto á la venta de medicamentos, la citada Instrucción en sus artículos 66 y 69 preceptua que queda prohibida en las Farmacias y fuera de ellas la venta de todo remedio *específico* cuya composición y docificación de sus elementos principales no se mencione en los anuncios ó envases, ó no conste en la farmacopea oficial, y que nadie podrá tener botiquines, con la sola excepción de los Médicos que vivan á mas de 10 kilómetros de una Botica, quienes podrán tenerlos, *previa autorización de la Junta provincial*, para el uso exclusivo de sus enfermos y las indicaciones de urgencia. Así mismo, las vigentes Ordenanzas de Farmacia prohíben de una manera absoluta la venta de remedios secretos y de toda clase de medicamentos á quien no sea Farmacéutico y tenga Botica abierta.

A los Tribunales de Justicia corresponde el castigo de los delitos de intrusión, y en los artículos 343, 351, 352, 354 y 591 del código Penal, se imponen severas correcciones; estando obligados á poner los casos de intrusión en conocimiento de la autoridad judicial, en primer término, los Inspectores municipales, ó provincial y los Subdelegados á cuyo conocimiento lleguen las transgresiones ó abusos, con arreglo á lo dispuesto en la mencionada Instrucción y bajo la responsabilidad que la misma establece.

También tienen el deber de perseguir y denunciar las intrusiones por tratarse de hechos penados por el Código, las Autoridades y Agentes auxiliares de la Ad-

ministración de Justicia, como son los caldes y sus delegados los Tenientes Alcalde, la Guardia civil, la Policía gubernativa y la municipal.

Sin perjuicio de hacer estas denuncias á la autoridad competente, requerirán en todos los casos á los intrusos de orden de mi autoridad para que cesen en el ejercicio de su ilegal tráfico, y si persistieren, me lo comunicarán para imponer el correctivo que por desobediencia corresponde con arreglo al artículo 22 de la Ley provincial; pues como determinan reiteradas soberanas disposiciones, y entre otras las Reales órdenes de 10 de Octubre de 1894, 23 de Noviembre de 1906 y 3 de Mayo de 1909, los Gobernadores podrán hacer uso de estas facultades otorgadas por el artículo 22 en relación con el 23 de la Ley provincial; corregir á sus delegados y á los Alcaldes en la cantidad y forma que proceda por la falta de vigilancia en las intrusiones mencionadas; y castigar á los Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria desobedientes, por la primera vez, con multa de 125 á 250 pesetas y la reincidencia con la separación del cargo en la forma prevenida en la regla 2.^a de la Real orden de 13 de Febrero de 1883.

Especial atención ha de merecer la vigilancia de las casas de embaucadores, que trafican con la credulidad humana y la superstición, adivinando el porvenir, y dando bebedizos ó pócimas para curar ó obtener el logro de determinadas pasiones, pues estas incurren además en una grave falta á la moral pública, que deberá ser denunciada para castigarla con severidad.

También el ejercicio de las profesiones exige el decoro debido, y sin perjuicio de la competencia especial que se asigna á los Jurados de facultativos de cada provincia en los artículos 87 á 91 de la mencionada Instrucción de Sanidad, para juzgar á sus compañeros, he de hacer á los Alcaldes alguna advertencia acerca de la profesión de dentistas, necesitada de recobrar el prestigio á que sus estudios y esfuerzos científicos la hacen acreedora. La práctica de esta profesión, aun teniendo



Biblioteca Pública Nacional

título oficial y cumpliendo con las demás disposiciones legales solo se permitirá en locales adecuados, prohibiéndose en las calles y plazas, según estableció la regla 6.ª de la Real orden de 28 de Mayo de 1876, y no se consentirá se anuncie con músicas ni otros signos de espectáculo que rebajen en el concepto público á los profesionales.

Confío en que los funcionarios encargados de vigilar cuanto se dispone en esta Circular, me prestarán su cooperación para acabar con un mal tan arraigado y que tantos daños causa á la salud pública; hallándome decidido á castigar severamente a cuantos por negligencia, falta de celo ú otras causas falten á su deber.

Palma 16 de Noviembre de 1910.

El Gobernador,

Agustin de la Serna.

Lo que se hace público para su cumplimiento y efectos consiguientes.

Ciudadela 20 de Diciembre de 1910.

El Alcalde, *Gabriel Saura.*

CULTOS

Viernes, 23.—Santa Victoria virgen y el Beato Nicolas Factor.

Sábado, 24.—Santos Gregorio y Delfino.

Viernes, 23.—En la iglesia de San Agustín, á las 4 de la tarde, se hará el devoto ejercicio del Via-Crucis por las intenciones de la Liga antimasonica; á las 5 exposición de S. D. M.

En la iglesia de Maria Auxiliadora, predicará el M. I. Sr. Canónigo Magistral.

Sábado, 24.—En la Catedral á las 6 y media, canto solemne del Martirologio y sermón á cargo del Rdo. D. Pedro Pons, presbítero, Cura-Párroco.

En Santa Clara, se cantará el Martirologio ó Calenda; acto seguido sermón á cargo del M. I. Sr. Canónigo Penitenciario.

En San Agustín continúa la exposición vespertina del Santísimo Sacramento.

INFORMACIÓN GENERAL

CANALEJAS Y MORET INDISPUESTOS

Durante la sesión del Congreso el Jefe del Gobierno y el señor Moret se sintieron indispuestos, teniendo que retirarse del salón.

El señor Moret se dirigió á su casa.

El señor Canalejas volvió al salón, pero no intervino en ningún debate. En su nombre habló el señor Calbeton.

LA LEY DEL «CANDADO»

Las minorías integrista y tradicionalista siguen dispuestas á mantenerse en su actitud obstruccionista contra el proyecto de ley del «candado».

Afirmase que el Gobierno apelará como se viene diciendo, á la sesión permanente, que probablemente empezará el próximo martes.

EL DEBATE SOBRE EL PROCESO DE FERRER

Seguramente será aplazado el debate sobre el procesamiento de Ferrer.

La causa del aplazamiento son los distintos debates pendientes.

QUEJAS DE ATENEISTAS

La policía no dejó entrar en el ateneo, á causa de la distribución de premios presidida por el Rey, á algunos socios de dicho centro. Éstos se han quejado.

BANDIDO MUERTO

Sevilla.—La Benemérita ha dado muerte, después de sostener con él empeñada lucha, al bandido «Tejón».

Este fué registrado, ocupándole un revólver y varios cartuchos.

EL GUADALQUIVIR DECRECE

Sevilla.—El Guadalquivir ha decrecido notablemente.

Por ahora no hay peligro de nuevos desbordamientos.

UN PRODIGIO

Sevilla.—Sigue avivando la curiosidad el prodigio observado en la imagen de la Virgen que se halla en la capilla del Niño Jesús de Praga, la cual imagen, según se asegura, abre y cierra los ojos en determinadas ocasiones.

La expresada capilla es visitadísima.

El Arzobispo visitará dicha imagen á fin de comprobar si se trata de un hecho milagroso.

TEMPORAL EN EL CANAL DE LA MANCHA.—EMBARCACIÓN A PIQUE

Londres.—En el canal de la Mancha reina fuerte temporal.

Las olas han inundado muchas casas de la costa oriental.

A causa del temporal, un submarino chocó contra una embarcación, echándola á pique.

Los tripulantes de ésta que eran cinco pecieron ahogados.

INFORMACIÓN TELEGRÁFICA

LA REVOLUCIÓN EN MÉJICO

Méjico.—Se ha librado un combate entre los rebeldes y las tropas del Gobierno.

A consecuencia de la lucha resultaron muertos 500 rebeldes.

ALEMANIA É INGLATERRA.—ADQUISICIÓN DE AEROPLANOS.

Berlín.—En los círculos políticos se acentúa la tendencia de aproximación de Alemania é Inglaterra sobre las bases político-comerciales.

El Ministro de Marina ha dispuesto la adquisición de 20 aeroplanos para destinarlos á la vigilancia de las costas.

HURACÁN

Leicester.—Se ha desencadenado un formidable huracán.

Las desgracias personales causadas son en número importante.

INCENDIO, A BORDO

Génova.—Se ha declarado un incendio á bordo del vapor mercante inglés «Zera».

La tripulación y el pasaje se arrojaron al agua, pudiéndose salvar todos.

GACETILLA

El martes de la presente semana, se repartieron 100 panes entre los pobres de esta localidad que socorre la Pia unión de San Antonio de Padua.

Hemos tenido ocasión de ver una máquina de blanquear, adquirida por los Profesores del Colegio Salesiano de esta ciudad.

Dicha máquina, quizá la única y primera en su clase que haya en Menorca, es de un mecanismo muy sencillo, y de resultados prácticos, pues deja las paredes bien blanqueadas y ahorra tiempo.

Esta mañana para cubrir la vacante de pestiguero del Ilmo. Cabildo Catedral ha sido elegido D. Pedro Villalonga y Medina, silenciero de la misma iglesia, y para ocupar este último cargo D. Juan Moll Bonet. Felicitamos á los agraciados.

En atenta carta que nos ha dirigido el celoso Jefe de Estadística de Baleares, nos comunica que el día 31 del actual debe verificarse el Censo general de la población de España por medio de la Dirección general de los habitantes.

Creemos cumplir un verdadero deber, al recomendar á los cabezas de familia, su noble cooperación, recordándoles al propio tiempo la obligación que les incumbe de no ocultar en la próxima inscripción dato alguno que malogre la obra de referencia, á fin de llegar al anhelado ideal de poseer un Censo general de población verdadera, base de importantísimos servicios de la pública administración.

A dicho distinguido funcionario agradecemos la atención dispensada y los inmerecidos elogios que su benevolencia nos prodiga.

Estos días pasados fué sustraída una cantidad de dinero en metálico de la tienda que en la calle del Obispo Vila tiene establecida nuestro amigo D. Antonio Alzina. El autor no fué habido.

Estamos gozando de un tiempo primaveral, brillando un sol espléndido, sin sentimiento alguno de próximas lluvias como deseáramos.

Copiamos de nuestro respetable colega, «El Bien Público» del 19 de los corrientes:

«En el día de ayer fué proclamado Diputado á Cortes por este distrito, en virtud del inciso tercero del artículo 29 de la vigente Ley Electoral, nuestro paisano el doctor don Federico Llansó Seguí.

Este, que se hallaba en Ciudadela, regresó ayer noche a esta ciudad, siendo recibido por sus correligionarios.

Felicitemos a nuestro paisano, deseándole mucha suerte en el desempeño de su honroso cargo, esperando que sabrá continuar las valiosas gestiones comenzadas en favor de Menorca por nuestro inolvidable e insustituible amigo el Excelentísimo señor don Emilio Hédiger y Olivar, quien dejó al morir numerosos asuntos pendientes de solución, altamente interesantes para nuestra isla, los cuales constituyen una brillante herencia que es necesario que sepa cumplir dignamente su sucesor.

Hacemos nuestras las corteses frases que al diputado electo por Menorca dirige nuestro colega.

MISCELANEAS

LA FAMILIA GRAMATICAL

LA gramática, nodriza de la lengua tiene diez hijos, a saber:

El *sustantivo*... gran propietario.

El *artículo*, paje del sustantivo y su introductor.

El *pronombre*, apoderado del sustantivo y su representante.

El *adjetivo*, lacayo del sustantivo; viste la librea que aquel le da.

El *verbo*, monarca que siempre sale a campaña con su ejército, aunque a veces va oculto.

El *participio*, ministro misterioso, que ora viste de rey, ora de lacayo.

El *adverbio*, especie de factotum ó corréveidile, al servicio de unos y de otros.

La *preposición*, notario público que da fe de las relaciones existentes entre los otros.

La *conjunción*, personaje enredador que ya asocia a sus hermanos, ya los separa y enemista irreconciliablemente.

La *interjección*, especie de bada, pequeña y bulliciosa, que ó sale bien acompañada, ó al parecer sola, aunque también entonces lleva oculto al rey.

PARA VENDER

Lo está una casa situada en la plazuela de San Pedro en esta ciudad.

Informarán en esta Imprenta.

CONFITETÍA en venta, con todos sus útiles para obrador, muebles en muy buen estado. Informarán en la misma, Carmen, 7.—Ciudadela.

Telegramas

SERVICIO PARTICULAR DE NUESTRO CORRESPONSAL

Palma, 22.—9'50

Teleggrafían de Madrid que ayer en el Congreso el diputado tradicionalista señor Vazquez de Mella en un elocuentísimo discurso confirmó lo que había con-

signado meses hace en un diario de París; exponiendo las negociaciones del Cardenal Cascajares para unir las dos ramas borbónicas.

Manifestó la intervención que en estas gestiones tuvo entonces el Sr. Canalejas.

El Presidente del Consejo trató de explicar y vindicar su actitud, defendiéndolo

se como pudo de los cargos que contra él resultaban.

Son sabrosísimos y muy variados los comentarios de los políticos sobre el alcance de este debate.

Los mismos ministeriales dicen que es probable que la inevitable crisis quede planteada el día 26 ó el 27 del actual.

Resultado de la Lotería Nacional

Palma, 22.—11'50

PREMIO GORDO Número 22.101 -- SAN SEBASTIAN

Id.	Segundo	Id.	1.561	—	Id.	Id.
Id.	Cuarto	Id.	25.452	—	Id.	Cartagena
Id.	de 90.000 pesetas	Id.	44.314	—	Id.	Granollers
Id.	Id.	Id.	34.612	—	Id.	Barcelona
Id.	Id.	Id.	23.273	—	Id.	Madrid
Id.	de 40.000	Id.	9.613	—	Id.	Cadiz
Id.	Id.	Id.	41.304	—	Id.	Barcelona
Id.	de 70.000	Id.	41.161	—	Id.	Id.
Id.	25.000	Id.	16.334	—	Id.	Madrid
Id.	Id.	Id.	23.890	—	Id.	Barcelona
Id.	Id.	Id.	43.508	—	Id.	Valencia
Id.	Id.	Id.	23.263	—	Id.	Coruña
Id.	Id.	Id.	31.200	—	Id.	Madrid
Id.	Id.	Id.	17.365	—	Id.	Teruel
Id.	Id.	Id.	8.400	—	Id.	Barbastro
Id.	Id.	Id.	44.167	—	Id.	Barcelona
Id.	Id.	Id.	18.153	—	Id.	Madrid
Id.	Id.	Id.	10.083	—	Id.	Zaragoza
Id.	Id.	Id.	43.336	—	Id.	Málaga

Palma, 22.—13'40

Premio	Tercero	Número	3.711	—	Id.	Avilés
Id.	Quinto	Id.	3.796	—	Id.	Reinosa
Id.	Sexto	Id.	2.428	—	Id.	Barcelona
Id.	de 100.000 pesetas	Id.	8.881	—	Id.	Madrid
Id.	80.000	Id.	30.868	—	Id.	Barcelona
Id.	70.000	Id.	13.803	—	Id.	Málaga
Id.	Id.	Id.	18.211	—	Id.	Madrid
Id.	60.000	Id.	44.254	—	Id.	Gijón
Id.	5.000	Id.	17.277	—	Id.	MAHON
Id.	Id.	Id.	35.781	—	Id.	Barcelona
Id.	Id.	Id.	17.366	—	Id.	Teruel
Id.	25.000	Id.	7.494	—	Id.	Bilbao
Id.	Id.	Id.	13.386	—	Id.	Valencia
Id.	Id.	Id.	4.680	—	Id.	Alicante

Palma, 22.—14'50

Premio de 100.000 pesetas	Número	7.599	—	Id.	Bilbao
Id.	Id.	24.532	—	Id.	Gijón
Id.	80.000	15.865	—	Id.	Cartagena
Id.	Id.	38.946	—	Id.	Barcelona
Id.	60.000	7.533	—	Id.	Madrid
Id.	50.000	43.051	—	Id.	Id.
Id.	40.000	14.063	—	Id.	Id.
Id.	25.000	32.523	—	Id.	Barcelona
Id.	Id.	1.683	—	Id.	Granada
Id.	Id.	27.459	—	Id.	Bilbao

A la hora en que telegrafío ha quedado terminado el sorteo sin tener que lamentarse el más leve incidente.

PALMER.



ANUNCIOS

SE compran acciones del «Banco de Ciudadela» á 80 p. S de prima. En esta Imprenta informarán

Colligite fragmenta.

Recoged sellos usados, monedas antiguas ó extranjeras y papel estanco para el sustitución de niños pobres destinados al sacerdocio, y enviado al Despacho de la Obra de Be.én, Caputxas, 4 entro, Barcelona.

NUEVO FOLLETO

LA CARTA DEL OBISPO SEVERO

Interesante y curioso folleto en que se prueba con sólidos argumentos la AUTENTICIDAD DE DICHA CARTA y se estuelvan las secciones de los que la impugnan.

Tan importante folleto se vende en esta imprenta al precio de 25 céntimos.

MISCELANEA

Ó SEA

Compilación de trabajos literarios

ORIGINALES DE

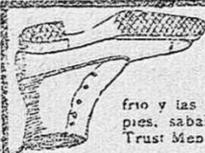
D. FRANCISCO CALAFAT, PBRO.

CON CENSURA ECLESIASTICA

Este folleto por su asunto interesantísimo, en el cual nuestro paisano ha recopilado una multitud de artículos, publicados por el mismo, en algunas publicaciones católicas de esta Isla, se halla de venta en esta imprenta al precio de UNA peseta.

CALZADO HIGIENICO CON PISODE GOMA MARCA LA IMPERMEABLE

Recomendado contra el reuma, contra el frío y las humedades; evita los padecimientos de los pies, sabalones, callos, etc., etc. Madrid, CRUZ, 44. Trust: Menorquina y principales zapaterías de España.



CIUDADELA

IMP. DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.

Fundada 1752

Cuando Quiera Vd. Píldoras, tome las de Brandreth

Puramente Vegetales.
Siempre Eficaces.
Curan el Estreñimiento Crónico.

Las Píldoras de BRANDRETH, purifican la sangre, activan la digestión, y limpian el estómago y los intestinos. Estimulan el hígado y arrojan del sistema la bilis y demás secreciones viciadas. Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema.

Para el Estreñimiento, Váridos, Somnolencia, Lengua Sucia, Aliento Fétido, Dolor de Estómago, Indigestión, Dispepsia, Mal del Hígado, Ictericia, y los desarreglos que dimanar de la impureza de la sangre, no tienen igual.

DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.
40 Píldoras en Caja.



Acerque el grabado a los ojos y verá Vd. la píldora entrar en la boca.

Fundada 1847.

Emplastos Porosos de Alcock

Remedio universal para dolores.

Donde quiera que se sienta dolor aplíquese un emplasto.

Agentes en España—J. URIACH & Ca., BARCELONA.

CASA FUNDADA EN 1847.

EMPLASTOS POROSOS de Alcock

Remedio universal para el dolor de caderas (tan frecuente entre las mujeres).

Proporcionan alivio instantáneo.

Donde quiera que se sienta dolor aplíquese un emplasto. Para Reumatismo, Resfriados, Tos, Dolor de Pecho, Debilidad de Caderas, Lumbago, Ciática, etc., etc. los emplastos de ALLCOCK son superiores á todos.

Para dolores en la región de los Hombros ó para la Debilidad de las Caderas, el emplasto deberá aplicarse como se vé arriba.

Donde haya dolor péngase un emplasto de ALLCOCK.

Para Reumatismo ó dolor de Espalda, Codos, y otras partes, ó para torceduras, Contusiones Entumecimiento, y Pies Doloridos, etc. el emplasto deberá cortarse del tamaño y forma requeridas aplicándolo según se demuestra.

FUNDADA 1752.

Píldoras de Brandreth

Puramente Vegetales. Siempre Eficaces.

Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema.

DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO

Agentes en España—J. URIACH & Ca., Barcelona




TIPOGRAFIA, LIBRERIA, ESTAMPERIA
Y CENTRO DE SUSCRIPCIONES DEL
SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

40, CALLE DE JOSÉ M. QUADRADO, 40

En este establecimiento se hallan de venta toda clase de objetos de escritorio, juegos para niños, libros religiosos, estampas, alfileres, imperdibles, medallas del Niño Jesús de Praga, estatuitas de varios santos, rosarios y entre otros los tan renombrados calendarios del Sagrado Corazón de Jesús y de María, todo á precios muy económicos.